

**OBJ:** Deroga la Resolución Exenta N° 0373 de fecha 20.FEB.2007 que aprobó el DAP 11 117 "Operación en el Aeropuerto Carlos Ibañez del Campo en Condiciones de Visibilidad Reducida".

EXENTA N° 0854 /

SANTIAGO, 10 NOV 2014

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL**

**VISTOS**

- a) Ley N° 16.752, Orgánica de la DGAC.
- b) Reglamento Orgánico de Funcionamiento (ROF) de la DGAC, aprobado por Decreto N° 222 de fecha 03.DIC.2004 y sus modificaciones posteriores.
- c) DAR 11 "Reglamento de los Servicios de Tránsito Aéreo", aprobado por Decreto N° 1087 de fecha 09.DIC.1997.
- d) DAN 11 14 "Requisitos para la reducción de mínimos de visibilidad para despegues y aterrizajes bajo Condiciones Meteorológicas de Vuelo por Instrumentos", aprobada por Res. EXENTA N° 0324 de fecha 27.MAY.2014.
- e) DAP 03 07 "Observaciones e Informes Meteorológicos", aprobado por Res. EXENTA N° 01722 de fecha 21.JUL.2008.
- f) DAP 11 00 "Procedimientos de los Servicios de Tránsito Aéreo", aprobado por Res. EXENTA N° 0123 de fecha 20.FEB.2013.
- g) Lo informado por el Departamento Planificación mediante Oficio N° 04/C/122 de fecha 06.MAY.2014..
- h) Lo solicitado por el Departamento Aeródromos y Servicios Aeronáuticos mediante Oficio N° 09/1/1/195/1175 de fecha 10.JUN.2014.
- i) Lo informado por el Departamento Planificación mediante Oficio N° 04/3/169 de fecha 13.JUN.2014
- J) Lo informado por el Departamento Jurídico mediante Oficio N° 05/0/837 de fecha 28.JUL.2014
- k) Lo solicitado a la Dirección Meteorológica de Chile mediante Oficio N° 04/3/212 de fecha 30.JUL.2014.
- l) Lo solicitado al Departamento Seguridad Operacional mediante Oficio N° 04/3/213 de fecha 30.JUL.2014.
- m) Lo informado por la Dirección Meteorológica de Chile mediante Oficio N° 10/1/3/0839 de fecha 31:JUL.2014
- n) Lo solicitado al Departamento Seguridad Operacional mediante Oficio N° 04/3/258 de fecha 12.SEP.2014.

## **CONSIDERANDO**

Que los requisitos para establecer un Procedimiento de Baja Visibilidad (LVP) se encuentran regulados en el DAR 11 "Reglamento de los Servicios de Tránsito Aéreo", Capítulo N° 3, párrafo 3.9.2.

## **RESUELVO**

**DERÓGASE** la Resolución Exenta N° 0373 de fecha 20.FEB.2007 que aprobó el DAP 11 117 "Operación en el Aeropuerto Carlos Ibañez del Campo en Condiciones de Visibilidad Reducida".

Anótese y comuníquese



**ROLANDO MERCADO ZAMORA**  
General de Brigada Aérea (A)  
DIRECTOR GENERAL

## **DISTRIBUCIÓN**

- 1.- PLAN A
- 2.- DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN
- 3.- D.P.L., Subdepartamento Normativa Aeronáutica